



QUARTO, VEINTE
MARALEDIS, AÑO DE MIL
CIENTO CINCUENTA Y
TRES.

declaracion, la que executo; y por su señoria se proveyo en
Auto en tres del corriente del capresando, que mediante a
quezarse el Camino con que lino a dha pared nueva, franco, y libre,
para el tranvito de los Carracores, de cuya anchura no goza a
poca distancia del pedazo q. da motivo a lo Autos, y atendiendo
a lo q. a red incombeniente q. se origina a la Comunidad, y
al Publico en la suspension de dha obra; declarando, como
declarado en Corres, habex manifestado en zelo d. h. d.
Cavallero y Comisario en el desempeño de su encargo =
mando se alzela suspension puesta a la referida obra
haviendose vaber a la parte de dho Reliioso, a l. Maestre,
y a este Ayuntamiento; con lo de nar q. d. dho Expediente
se contiene; de lo qual se hizo relacion; y entendido q.
dha providencia se conformo con ella en impexorio de la
Realia y d. d. de esta Ciudad, y en Publico.

Sobre composicion
de un Puente en la
Areg. de Caneliche

Prose una certificacion dada y firmada por
Don Silabert Maestre Alarife de orden del Sr. D.
D. J. Baguin Letina Reg. y D. Gregorio Carrascosa Jovado
Ing. en anifiesta ha reconocido el Puente que hai en la
Areg. de Caneliche Partido de la Morena de la plata
en el Camino q. vale a la Puerta nueva y Camosa de Valerini

